

AUTORIZA INSTALACION DE GABINETES DE TELECOMUNICACIONES.

HUEPIL, 19 de diciembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3530/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud presentada por la Empresa "Telefónica Del Sur S.A.", Rut N° 90.299.000-3, con domicilio en calle San Carlos 107, Valdivia, representada legalmente por don Juan Carlos Valenzuela, Cédula de Identidad N° 10.210.383-1, con domicilio en calle San Carlos 107, Valdivia, donde solicitan autorización de dos espacios en la vía pública, para instalar 1 gabinete de Telecomunicaciones en Huepil y 1 gabinete de Telecomunicaciones en Tucapel.
- d) La Ordenanza Municipal N° 1/87 del 19 de noviembre de 1986, sobre derechos Municipales por Concesiones no establece cargos por lo tanto queda exento del pago de derechos hasta una nueva modificación.
- e) Certificado D.O.M. N° 74 autorizando la instalación de dos gabinetes de telecomunicaciones.

DECRETO

1. Autorízase a la Empresa "Telefónica Del Sur S.A.", Rut N° 90.299.000-3., representada por don Juan Carlos Valenzuela, Cédula de Identidad N° 10.210.383-1, con domicilio en calle San Carlos 107, Valdivia, para que Instale 2 gabinetes de Telecomunicaciones FIBERHOME de 0.75 m x 1.75 m de superficie cada uno y una altura de 1.8 m, ubicados:
 - a. En la localidad de Tucapel se emplazará en la calle Bulnes entre las calles Igualdad y la Avenida Rustico Molina a 35 m aproximadamente desde calle Igualdad hacia el este.
 - b. En la localidad de Huepil se emplazará en la calle Independencia entre las calles 12 de Febrero y Diego Portales a 7 m aproximadamente desde calle Diego Portales hacia el oeste.

Las medidas se consideraron desde las proyecciones de las soleras en cada calle tomada como referencia, los gabinetes se emplazarán entre los espacios de aceras peatonales y el borde de solera en ambos casos y no deben interferir en la visibilidad de las señaléticas existentes.

2. Genérese la exención del pago de derechos municipales por lo establecido en visto d).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Reten Tucapel
- Juzgado Policía Local
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Obras
FJMS/.